

**NORMAS GENERALES DE LA  
CONVOCATORIA DE  
CURSOS Y TALLERES DE LAS  
“AULAS CULTURALES”  
2019/2020**

UNIVERSIDAD  DE EXTREMADURA



VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

### 1. *Introducción.*

El Secretariado de Actividades Culturales, dependiente del Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la UEx, tiene como objetivo primordial canalizar y dar cabida a todas las iniciativas de tipo cultural que surgen en el seno de la comunidad universitaria, así como poner a disposición del público esta información actualizada y fidedigna de cuantas actividades se lleven a cabo en su entorno social. Asimismo, desde el Secretariado se dirigen y coordinan diversas actividades, de carácter tanto permanente como puntual, con las que se fomenta la participación de la comunidad universitaria extremeña en la vida cultural de la región.

En este sentido, las **Aulas Culturales de la UEx** son una de las actividades culturales que desde dicho Secretariado se oferta cada año, con el objetivo de hacer llegar a la comunidad universitaria, y al público en general, acciones formativas relacionadas con diferentes temáticas culturales.

### 2. *¿Cuándo se desarrollan?*

El programa de *Aulas Culturales de la Universidad de Extremadura (UEx)* **se desarrolla de modo semestral**. Por tanto, existen dos convocatorias de Aulas, con diferentes actividades durante el curso académico, englobadas en las siguientes categorías:

- Aula de Cine y Vídeo.
- Aula de Fotografía.
- Aula de Teatro.
- Aula de Música.
- Aula de Danza.
- Aula de Literatura.
- Aula de Arte.
- Aula Abierta.

Las **fechas aproximadas** para el lanzamiento de actividades son las siguientes:

- **Primer semestre:** mediados del mes de **septiembre**.
- **Segundo semestre:** principios del mes de **enero**.

El desarrollo de las mismas podrá realizarse durante todo el semestre, en función de las fechas que establezca el docente o director del aula. Sin embargo, se recomienda que las aulas comiencen, al menos, dos semanas después del lanzamiento de las mismas.

### 3. *¿Quiénes pueden acceder a los cursos y talleres de Aulas Culturales?*

Las actividades propuestas para las Aulas Culturales estarán **abiertas a todo tipo de público** (mayor de 16 años), tanto universitario como extrauniversitario.

Se considera **comunidad universitaria**<sup>1</sup>:

- Estudiantes de la UEx.
- Personal de Administración y Servicios (P.A.S.)<sup>2</sup>
- Personal Docente e Investigador (P.D.I.)

La matriculación de estudiantes en las diferentes Aulas Culturales se realizará a través del Secretariado de Actividades Culturales según riguroso orden establecido en la Guía para Estudiantes publicada en la web de dicho Secretariado. No podrán participar en las Aulas Culturales estudiantes que no hayan sido matriculados y confirmados a través de dicho Secretariado.

#### ***4. Plazos de solicitud de Aulas Culturales.***

Dado que las Aulas Culturales serán ofertadas a la comunidad universitaria aproximadamente a principios de cada semestre, de manera previa a la publicación de las mismas, se establecerá una convocatoria abierta para que los docentes interesados en impartirlas puedan realizar la correspondiente solicitud.

Estas convocatorias serán establecidas en las siguiente fechas aproximadas:

- Propuestas para el **primer semestre: del 23 de septiembre al 5 de Octubre.**
- Propuestas para el **segundo semestre: del 7 al 24 de Enero.**

Para solicitar el desarrollo de un Aula Cultural se debe enviar a través de correo electrónico a la cuenta [cultural@unex.es](mailto:cultural@unex.es) el formulario de solicitud de Aula que se encuentra disponible en la web del Secretariado de Actividades Culturales de la Universidad de Extremadura.

#### ***5. Docentes participantes.***

Las Aulas Culturales de la UEx pueden ser impartidas y dirigidas por cualquier miembro de la comunidad universitaria (según lo establecido en el apartado 3) o externo a la misma, siempre y cuando se acrediten la experiencia o competencias necesarias para llevar a cabo la misma.

#### ***6. Obligaciones de los docentes.***

Serán obligaciones de los docentes participantes en las Aulas Culturales las siguientes:

---

<sup>1</sup> Esta condición deberá acreditarse documentalmente a la hora de inscribirse.

<sup>2</sup> Se considerarán como beneficiarios a los familiares directos (hijos/as y cónyuge) de P.A.S./P.D.I.

- Asegurar que el curso se desarrolla según lo establecido en el programa aprobado inicialmente (el descrito en la solicitud). Cualquier cambio en el programa deberá ser notificado al Secretariado de Actividades Culturales.
- Encontrar el espacio más adecuado para el correcto desarrollo del Aula Cultural. Este espacio puede pertenecer a la Universidad de Extremadura o ser externo a la misma. Si el director del curso tiene dificultad para encontrar la sala más adecuada, puede notificarlo al Secretariado de Actividades Culturales, que facilitará la tarea de encontrar la misma.
- Llevar a cabo un control de asistencia de los estudiantes participantes en el curso (mediante el control a través de hojas de firmas que serán suministradas por el Secretariado).
- Una vez finalizado el curso, enviar al Secretariado las hojas de firma para que pueda realizarse la comprobación de los estudiantes que cumplen los requisitos (asistir, al menos, al 80 % de las sesiones) para obtener el certificado oficial expedido por la Universidad de Extremadura. También se hará llegar al Director de Actividades Culturales un informe de la actividad realizada.

### **7. Cancelación de aulas.**

Para poder desarrollar un curso dentro de las Aulas Culturales, es necesario alcanzar el número mínimo de alumnos establecido para poder desarrollar la actividad, en caso contrario será cancelada. Este número será establecido, de manera general, en 15 estudiantes. **Sin embargo, de manera excepcional, podrá ser diferente en casos debidamente justificados, atendiendo a características específicas** de la actividad a desarrollar en el Aula.

En caso de cancelar un curso, el director del mismo será notificado, al menos, con una semana de antelación al comienzo del mismo.

### **8. Tipos de aulas.**

Se establecen dos modalidades de Aulas Culturales, en función de la fuente de financiación de las mismas:

- **Aulas financiadas por la Universidad de Extremadura.** En este tipo de aula, el pago de la matrícula por parte de los estudiantes es obligatorio y este pago dará derecho a la obtención del Diploma o Certificado de Aprovechamiento de la misma.
- **Aulas financiadas por una institución externa a la Universidad de Extremadura.** La matrícula en este tipo de aulas podrá ser gratuita para los alumnos. Sin embargo, para obtener el Diploma o Certificado de Aprovechamiento oficial que expide la Universidad de

Extremadura, será obligatorio realizar el pago de la matrícula conforme al número de horas que incluya el curso. En este caso, el director del Aula deberá entregar un compromiso de financiación para asegurar que el Aula Cultural pueda desarrollarse.

### **9. Duración de las Aulas.**

El mínimo de horas para que el Aula Cultural pueda obtener un reconocimiento en forma de créditos para los estudiantes es de 10 horas.

En cuanto a la duración máxima, un Aula Cultural no podrá sobrepasar la duración de 30 horas.

### **10. Remuneración.**

La remuneración de los docentes que participan en el Aula Cultural será establecida por la Universidad de Extremadura en sus presupuestos oficiales de cada año. Actualmente, esta remuneración es de 35 euros por hora de formación (sujeto a las retenciones correspondientes).

Para aulas no financiadas por la Universidad de Extremadura, esta remuneración podrá ser establecida por la institución que financia la misma.

### **11. Certificados acreditativos.**

Todos los docentes que participen en las Aulas Culturales recibirán un certificado acreditativo expedido por la Universidad de Extremadura, a través del Vicerrectorado del que depende el Secretariado de Actividades Culturales de dicha universidad.

**Para ampliar información pueden dirigirse a:**

**Secretariado de Actividades Culturales (Vicerrectorado de Extensión Universitaria)**

**Universidad de Extremadura**

**Edificio Rectorado. Plaza de Caldereros, 1. 10003 Cáceres**

**Tlf: 927 25 70 09**

**[cultural@unex.es](mailto:cultural@unex.es)**